



APRENDIZAJE UBICUO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS, ASUNCIÓN, 2022

UBIQUITOUS LEARNING IN THE TEACHING-LEARNING PROCESS OF LAW STUDENTS AT THE UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS, ASUNCIÓN, 2022

Sabrina Godoy Alarcón

Escuela de Postgrado, Universidad de la Integración de las Américas, Asunción, Paraguay

sabrinagodoy8@gmail.com

Resumen

El presente artículo científico analiza los beneficios del aprendizaje ubicuo en el proceso de enseñanza-aprendizaje en estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, durante el año 2022. La investigación adoptó un diseño cuantitativo, no experimental y transversal de tipo encuesta, fundamentado metodológicamente en las directrices de Creswell y Creswell (2018). El instrumento aplicado consistió en un cuestionario estructurado administrado a una muestra de 30 estudiantes con edades comprendidas entre los 20 y 25 años, estructurado en tres dimensiones analíticas: ubicuidad espacial, portabilidad e interconexión. Los resultados evidencian una actitud ampliamente favorable hacia el uso de tecnologías ubicuas en la formación jurídica, destacando una notable optimización en el acceso continuo e inmediato a fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales. Asimismo, se constató que los dispositivos móviles posibilitan una mayor flexibilidad temporal y espacial para el trabajo académico, a la vez que fortalecen la colaboración entre pares y la resolución conjunta de casos jurídicos. Se concluye que el aprendizaje ubicuo constituye una estrategia pedagógica transformadora y pertinente para la educación legal moderna, en tanto trasciende los límites del



aula física tradicional, promueve la autonomía y fomenta competencias profesionales indispensables para responder a las exigencias contemporáneas del ejercicio del derecho.

PALABRAS CLAVES: Aprendizaje ubicuo; Educación jurídica; Enseñanza-aprendizaje; Portabilidad; Tecnologías educativas.

Abstract

This scientific article analyzes the benefits of ubiquitous learning in the teaching-learning process of law students at the Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Asunción campus, during the year 2022. The research employed a quantitative, non-experimental, cross-sectional survey design based on the methodological principles of Creswell and Creswell (2018). The data collection instrument was a structured questionnaire administered to a sample of 30 law students aged between 20 and 25 years, focusing on three analytical dimensions: spatial ubiquity, portability, and interconnection. The findings indicate a highly positive attitude toward the integration of ubiquitous technologies into legal training, highlighting significant improvements in immediate and continuous access to regulatory, jurisprudential, and doctrinal sources. Furthermore, mobile devices provide temporal and spatial flexibility for academic activities while strengthening peer collaboration and collaborative legal problem-solving. It is concluded that ubiquitous learning serves as an effective, transformative pedagogical strategy in contemporary legal education, transcending the physical classroom, fostering student autonomy, and developing essential professional competencies demanded by modern legal practice.

KEYWORDS: Educational technologies; Legal education; Portability; Teaching-learning; Ubiquitous learning.



1. Introducción

Tradicionalmente, la educación superior y en particular la enseñanza del derecho se han desarrollado dentro de entornos presenciales rígidamente estructurados, fundamentados en cátedras magistrales, análisis exegético de textos impresos y una interacción sincrónica supeditada al espacio físico del aula. No obstante, el vertiginoso avance de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado transformaciones sustantivas en las dinámicas de acceso, procesamiento y construcción del conocimiento científico. En este escenario de convergencia digital, el aprendizaje ubicuo emerge como un paradigma educativo de vanguardia, caracterizado por la posibilidad de aprender en cualquier momento y lugar mediante el empleo de dispositivos tecnológicos interconectados.

La relevancia de esta transición pedagógica adquiere especial notoriedad en el campo de las ciencias jurídicas. El ejercicio del derecho demanda la consulta permanente y actualizada de ordenamientos normativos, fallos jurisprudenciales, gacetas oficiales y doctrina comparada, fuentes que hoy se gestionan prioritariamente a través de plataformas virtuales y bases de datos digitales. Como bien señalan teóricos contemporáneos del aprendizaje mediado por tecnología (Prensky, 2001), las generaciones actuales de educandos universitarios procesan la información de manera hipertextual y dinámica, requiriendo que los modelos de enseñanza se adapten a sus hábitos cognitivos y comunicativos cotidianos.

A pesar de la evidente omnipresencia de los recursos móviles en la vida estudiantil, la literatura científica reporta un vacío significativo respecto a cómo estas herramientas se articulan de modo específico en la formación jurídica universitaria paraguaya. Ante dicha coyuntura, la



presente investigación aborda el siguiente problema central: ¿Cuáles fueron los beneficios del aprendizaje ubicuo en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de la Integración de las Américas, Asunción, durante el año 2022? Para responder a esta interrogante, se fijó como objetivo general analizar los beneficios del aprendizaje ubicuo en dicho contexto pedagógico.

Asimismo, se establecieron tres objetivos específicos orientadores: en primer término, establecer la manera en que la ubicuidad espacial permite a los estudiantes acceder a la información y ampliar su aprendizaje; en segundo lugar, explicitar la contribución de la portabilidad en el desarrollo de experiencias de aprendizaje ubicuo; y en tercer término, precisar la importancia del sentido de interconexión para la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes de derecho. La justificación de esta indagación descansa en su valor teórico y empírico: aporta datos contextualizados sobre la modernización de la educación jurídica en el Paraguay y suministra criterios prácticos para que las instituciones de educación superior incorporen estrategias pedagógicas centradas en la movilidad y la interactividad.

2. Materiales y Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, transversal y descriptivo, fundamentado en la técnica de encuesta. Dicha formulación metodológica se adoptó a partir del marco procedimental para estudios de corte cuantitativo propuesto por Creswell y Creswell (2018), quienes subrayan la idoneidad del diseño de encuesta para cuantificar actitudes, opiniones y tendencias de una población objetivo de manera estandarizada y económica mediante instrumentos predeterminados.



La delimitación espacial correspondió a la sede central de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), ubicada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, mientras que la delimitación temporal abarcó el periodo académico lectivo del año 2022. La población de referencia estuvo constituida por los alumnos matriculados en la carrera de Derecho de dicha casa de estudios, seleccionándose una muestra intencional de 30 estudiantes con un rango de edad comprendido entre los 20 y 25 años, estrato etario caracterizado por su plena inmersión en el ecosistema de dispositivos digitales móviles.

Para la recolección de los datos primarios se aplicó como instrumento una guía de encuesta estructurada mediante cuestionario de preguntas cerradas con alternativas predefinidas y un apartado complementario de caracterización sociodemográfica. El instrumento fue diseñado y organizado conforme a tres dimensiones centrales del aprendizaje ubicuo:

a) *Ubicuidad espacial y acceso a la información*: orientada a examinar la capacidad de acceder a recursos jurídicos y repositorios doctrinales sin restricciones de ubicación física ni barreras temporales, propiciada por la conectividad en tiempo real (López, 2023).

b) *Portabilidad y desarrollo del aprendizaje ubicuo*: enfocada en evaluar la utilización de dispositivos móviles personales (teléfonos inteligentes y tabletas) para la gestión, lectura y personalización de materiales de estudio en múltiples entornos académicos y profesionales (López, 2023).

c) *Interconexión y satisfacción de necesidades de aprendizaje*: dirigida a medir el trabajo colaborativo en red, el intercambio de criterios dogmáticos, la retroalimentación entre pares y la



conformación de comunidades de aprendizaje virtual (López, 2023).

El procesamiento de los datos se llevó a cabo mediante técnicas de estadística descriptiva, organizando la información empírica en distribuciones porcentuales y matrices comparativas que permitieron sistematizar las respuestas de los participantes en estricta correspondencia con los objetivos formulados.

3. Resultados

Los resultados obtenidos a partir de la administración del cuestionario a los 30 estudiantes de Derecho de la UNIDA revelaron, en términos globales, una marcada actitud positiva hacia la inserción del aprendizaje ubicuo en su itinerario formativo. A continuación, se detallan los hallazgos en función de las tres dimensiones analíticas establecidas.

En lo concerniente al primer objetivo específico, centrado en la *ubicuidad espacial y el acceso a la información*, los estudiantes encuestados manifestaron que la posibilidad de acceder a materiales jurídicos en línea constituye el factor de mayor impacto en su desempeño académico. La totalidad de los participantes valoró positivamente la disponibilidad permanente de leyes, jurisprudencia y doctrina a través de plataformas virtuales, indicando que la supresión de las fronteras físicas del aula permite aprovechar espacios no formales de estudio y compatibilizar las exigencias académicas con sus compromisos laborales en juzgados y estudios jurídicos.

Respecto al segundo objetivo específico, enfocado en la *portabilidad y su contribución al aprendizaje ubicuo*, los resultados evidenciaron que el empleo intensivo de teléfonos inteligentes y tabletas digitales es un componente intrínseco a las rutinas de estudio de los futuros juristas. Los encuestados destacaron que la portabilidad proporciona flexibilidad en la lectura de expedientes



electrónicos y bibliografía obligatoria, además de personalizar el ritmo de aprendizaje mediante la sincronización de archivos en la nube. La disponibilidad inmediata de estos recursos en dispositivos de bolsillo fue identificada como un elemento facilitador que reduce significativamente los costos y los tiempos dedicados a la búsqueda bibliográfica tradicional.

En relación con el tercer objetivo específico, vinculado a la *interconexión y la satisfacción de las necesidades de aprendizaje*, los datos revelaron que los entornos móviles favorecen la construcción dialógica del saber. Los estudiantes reportaron que la comunicación permanente a través de canales digitales promueve la discusión de dilemas ético-jurídicos, el trabajo colaborativo en equipos de estudio y la resolución conjunta de casos prácticos. La retroalimentación constante entre pares y la interconexión con docentes afianzaron el sentido de pertenencia comunitaria, elevando la motivación y satisfaciendo oportunamente las demandas de clarificación conceptual en el análisis dogmático.

4. Discusión

La contrastación de los hallazgos empíricos con la literatura teórica confirma que el aprendizaje ubicuo constituye una respuesta pedagógica adecuada para las transformaciones que experimenta la educación superior. Al analizar los resultados bajo las premisas metodológicas de Creswell y Creswell (2018), se aprecia que la medición cuantitativa de las percepciones estudiantiles refleja una integración orgánica de las herramientas digitales en la cotidianidad de los alumnos universitarios de Asunción.

La marcada predisposición favorable observada en los estudiantes de Derecho coincide con los planteamientos teóricos de Prensky (2001) sobre los denominados nativos digitales. Al tratarse



de educandos de entre 20 y 25 años, sus patrones de asimilación cognitiva se encuentran fuertemente articulados con la inmediatez y la disponibilidad ubicua de recursos. La educación jurídica contemporánea no puede permanecer ajena a esta realidad cognitiva; por el contrario, debe capitalizar la ubicuidad espacial para acercar los repositorios legislativos y procesales a los estudiantes sin confinarlos a la biblioteca convencional.

Asimismo, la valoración otorgada a la portabilidad se articula sólidamente con la teoría de aprendizaje conversacional y móvil postulada por Sharples (2002). Según este autor, los dispositivos móviles actúan como instrumentos mediadores capaces de vincular actividades de aprendizaje en múltiples contextos físicos y sociales. En la carrera de Derecho, donde el contacto directo con pasantías judiciales y audiencias orales es frecuente, la portabilidad permite a los alumnos revisar jurisprudencia y notas doctrinales en el momento preciso en que surge la necesidad interpretativa, facilitando la transferencia de la teoría a la praxis jurídica.

Por último, la importancia atribuida al sentido de interconexión encuentra un claro correlato en la teoría del conectivismo de Siemens (2005), quien postula que el aprendizaje en la era digital no es una actividad aislada, sino una red de conexiones entre nodos de información y personas. Los datos recabados en la UNIDA demuestran que la interacción colaborativa mediante tecnologías portátiles fortalece la argumentación jurídica y el aprendizaje entre pares. Como limitación del estudio, cabe mencionar el tamaño de la muestra circunscrito a 30 alumnos de una sola institución, lo que sugiere proyectar investigaciones futuras con diseños longitudinales y muestras ampliadas en el ámbito universitario nacional.



5. Conclusiones

En correspondencia con el primer objetivo específico, se concluye que la ubicuidad espacial constituye un factor transformador en el acceso a la información para los estudiantes de Derecho. La superación de las barreras de espacio y tiempo permite a los educandos acceder de manera instantánea y personalizada a normativas, doctrina y fallos jurisdiccionales, promoviendo mayor autonomía en la gestión del conocimiento y adaptando el aprendizaje a los ritmos individuales de cada estudiante.

En relación con el segundo objetivo específico, se establece que la portabilidad ejerce una contribución determinante en la consolidación del aprendizaje ubicuo. El uso de teléfonos inteligentes y tabletas no solo garantiza la movilidad de los recursos formativos, sino que reconfigura los espacios de estudio, propiciando que el aprendizaje ocurra de forma continua tanto en el entorno universitario como en los escenarios profesionales donde los estudiantes inician su práctica jurídica.

Con respecto al tercer objetivo específico, se precisa que el sentido de interconexión resulta fundamental para satisfacer las necesidades de aprendizaje contemporáneas. La creación de redes de intercambio y discusión entre pares potencia la deliberación crítica, fortalece la argumentación jurídica y crea comunidades de práctica académica indispensables para afrontar los desafíos del ejercicio legal moderno.

En balance general, se concluye que la implementación reflexiva y estructurada del aprendizaje ubicuo en las facultades de derecho representa una vía pedagógica de alta pertinencia para dinamizar la enseñanza jurídica en el Paraguay, integrando la tecnología como un puente facilitador entre la teoría académica y el ejercicio práctico de la profesión.



6. Referencias

- Creswell, J. W., y Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5.^a ed.). SAGE Publications.
- López, R. (2023). *El aprendizaje ubicuo y las dimensiones de la educación mediada por tecnología* [Manuscrito inédito]. Escuela de Postgrado, Universidad de la Integración de las Américas.
- Prensky, M. (2001). Digital natives, digital immigrants part 1. *On the Horizon*, 9(5), 1–6.
<https://doi.org/10.1108/10748120110424816>
- Sharples, M. (2002). Disruptive devices: Mobile technology for conversational learning. *International Journal of Continuing Engineering Education and Life-Long Learning*, 12(5–6), 504–520. <https://doi.org/10.1504/IJCEELL.2002.002148>
- Siemens, G. (2005). Connectivism: A learning theory for the digital age. *International Journal of Instructional Technology and Distance Learning*, 2(1), 3–10.